

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-33-33-001-2015-00183-01
DEMANDANTE: ESTEBAN PEREZ ROMERO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, encuentra el despacho que el 19 de enero de 2017 se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia dictada el 05 de abril de 2016, por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, ordenándose correr traslado de alegatos de conclusión en segunda instancia, a través del auto del 26 de agosto de 2017.

No obstante lo anterior, se observa que el apoderado de la parte actora, en escrito visible del folio 3 al 4 del cuaderno de segunda instancia, el 05 de octubre de 2016, interpuso recurso de apelación adhesiva, al cual no se la ha dado el trámite correspondiente en esta instancia judicial, en consecuencia, el despacho **DISPONE:**

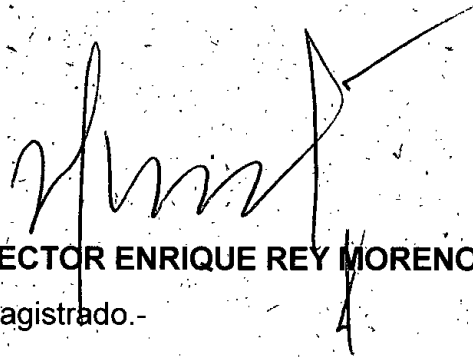
1. - Dejar sin efectos el auto dictado el 26 de agosto de 2017, por medio del cual se ordenó alegar de conclusión en esta instancia judicial.

2.- **ADMITIR** el recurso de apelación adhesiva interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio el 05 de abril de 2016, por cumplir con los requisitos señalados en el parágrafo del artículo 322 del C.G.P., aplicable por

remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.

3.- En firme la decisión anterior, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Enrique Rey Moreno', is written over the typed name. The signature is stylized and somewhat cursive.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-